



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6074

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 494/2025, contra el acuerdo de Pleno, de 19 de mayo de 2025, por el que se aprueba definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la obtención y control de la autorización de entrada y/o permanencia, incluido el estacionamiento, en la isla de Ibiza de los vehículos a motor

Visto el oficio de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 26 de mayo de 2025 (RGE Consell 2025015396, de día 26 de mayo de 2025), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones de Procedimiento Ordinario 494/2025 (N.I.G: 07040 33 3 2025 0000472), por parte de BALEARIA EUROLINEAS MARITIMAS, SA contra el acuerdo de Pleno, de 19 de mayo de 2025, por el que se aprueba definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la obtención y control de la autorización de entrada y/o permanencia, incluido el estacionamiento, en la isla de Ibiza de los vehículos a motor (BOIB núm. 63, de 20/05/2025).

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 494/2025) que se sigue ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares contra el mencionado acuerdo de Pleno, de 19 de mayo de 2025.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, para que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en las mencionadas actuaciones (PO 494/2025), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

Ibiza, *(firmado electrónicamente: 2 de junio de 2025)*

El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos

Francisco J. Buforn Jiménez

